

Licitación Pública

Musical Vecinal y Escolar

Corporación de Educación y Salud de Las Condes

Preguntas y respuestas:

1. **P:** ¿Hasta qué fecha es la entrega de las ofertas y desde cuándo podemos entregar nuestras propuestas?

R: De acuerdo a lo señalado en las bases, Etapas y Plazos, la fecha de recepción de ofertas es hasta el 20 de mayo a las 15:00 hrs.

Las ofertas pueden ser entregadas desde la fecha en que se publicaron las bases de licitación.

2. **P:** ¿El proceso de audiciones quedaría para junio y los ensayos comenzarían en julio?

R: Luego de la adjudicación de la licitación, en la fecha señalada en las bases, la idea es empezar lo más pronto posible con la etapa de audición y ensayos en el mes de junio del presente año.

3. **P:** La ficha técnica (Locación, sonido e iluminación), ¿la provee completamente la Municipalidad?

R: La ficha técnica la debe facilitar la producción que se adjudique la licitación, previa reunión técnica con el Teatro Municipal de Las Condes. La locación, sonido e iluminación es proporcionada por el Teatro Municipal de Las Condes.

4. **P:** ¿Los o el lugar para los ensayos se hacen en infraestructura de la Municipalidad?

R: El lugar para los ensayos los facilitará la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, en algún colegio de su dependencia.

5. **P:** ¿Cuántas funciones se realizarán del musical?

R: Para el Musical Escolar será una función. Para el Musical Vecinal serán tres funciones.

6. **P:** ¿Quién paga los derechos del musical propuesto?

R: De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, en "Costos de la Presentación" (Pag. 13). El oferente que se adjudique esta licitación, deberá tramitar la obtención de los derechos de autor del Musical propuesto (licencias, permisos y material de trabajo). Deberá gestionar y pagar directamente esos derechos.

El gasto total por este concepto, será reintegrado por la Corporación de Educación y Salud de Las Condes al oferente dentro de un mes después de la obtención de los derechos.

7. **P:** ¿El musical tiene que ser en español o puede ser en inglés con subtítulos?

R: Idealmente debe ser en español.

8. **P:** Sobre Valor de la Propuesta: ¿El valor final se entrega en pesos o en valor UTM?

R: Se entrega en moneda nacional.

9. **P:** Para efectos del presupuesto estimado ¿se calcula según valor UTM a mes de abril, mes de mayo o mes de junio?

R: Se debe calcular según valor de la UTM en la fecha de apertura de la licitación (Mes de mayo).

10. **P:** ¿Se puede presentar una propuesta que tenga un valor total fuera de rango (ya sea menor o mayor) del presupuesto estimado?

R: Se puede presentar un valor menor, pero no mayor.

11. **P:** En la sección "Servicios requeridos" (Pág 1), dice "Es fundamental proponer una metodología de trabajo que aúne tres campos del arte: baile, la actuación teatral y el canto, realzando no tan solo su valor artístico, sino que también, su valor social en el proceso que se vivirá durante los meses de preparación". Esta metodología de trabajo, ¿será evaluada de alguna forma?

R: Se evaluará que esté presente como sustentación del trabajo propuesto, pero no tendrá puntaje.

12. **P:** Los porcentajes de ponderación, ¿son efectivamente esos? Preguntamos porque hubo importantes variaciones con respecto a la primera licitación de este año (y también con respecto a licitaciones anteriores), en particular el ítem de "oferta económica", que pasó de un 40% a un 55% de ponderación.

R: Los porcentajes de ponderación son los que están señalados en las bases de licitación.
Sección Criterios Técnicos y Económicos de Evaluación.

13. **P:** En el punto de evaluación n°4, ¿qué criterios se usarán para evaluar el mensaje de la obra, su grado de reconocimiento internacional o la valoración de la crítica? ¿Es necesario entregar esta información en la propuesta?

R : Los criterios de evaluación que se utilizarán para el Ítem 4, en los “Criterios Técnicos y Económicos de Evaluación”, dicen relación con el o los mensajes positivos y entrega de valores universales que tenga la obra, cantidad de premios obtenidos, ranking de popularidad y reconocimiento de la crítica internacional, entre otros.

14. **P:** Al definir la "Cantidad de musicales realizados por el oferente", ¿se dará igual valor a cualquier experiencia, independiente de su magnitud, contexto o resultados? Por ejemplo, ¿se dará el mismo valor a una producción pequeña y sin mayor producción, que a una con elencos numerosos y con altos estándares de producción? ¿Se otorgará la misma validez a experiencias exitosas que a experiencias con malos resultados?

R : Se dará el mismo valor. Con respecto a experiencias con malos resultados, no se puede medir.

15. **P:** ¿Se evaluará o tomará en cuenta de alguna forma la idoneidad de la experiencia del equipo? Es decir, que haya estado a cargo específicamente de Musicales Vecinales, o al menos, de proyectos similares a este, que incluyan sus elementos básicos como dirección artística, trabajo pedagógico y gestión de proyecto sostenida en el tiempo.

R : Se evaluará lo establecido en las bases. Musicales en general.

16. **P:** Para acreditar la experiencia, ¿es necesario incluir Certificados de prestación de Servicios? Preguntamos esto ya que en todas las licitaciones anteriores se solicitó este documento.

R : Se puede incluir.

17. **P:** Para la "Antigüedad del Oferente", ¿se considerará un máximo de 10 años? En caso de que no, ¿desde qué año se considera su "antigüedad"? ¿Desde que la persona inició actividades en el SII, independiente de si no trabajó en algo relacionado a la realización de musicales? ¿O desde su primera experiencia en un musical (en un rol similar al que realizaría ahora)?

R : Está establecido los últimos 10 años, a contar del año 2021 hacia atrás.

18. ¿Qué ocurre con una persona que tenga muchos años de experiencia, pero dentro de su experiencia tenga proyectos con resultados negativos?

R : No es un criterio establecido en las bases.

19. **P:** Para la "Experiencia Profesional del Equipo", similar a lo anterior: ¿cómo se cuentan los "años cumplidos"? ¿Desde que la persona inició actividades en el SII, o desde su primera experiencia en un musical (en un rol similar al que realizaría ahora)?

R: Desde su primera experiencia en Musicales.

20. **P:** Con respecto a la obra, ¿se permitirá la opción de presentar un "popurri"? Preguntamos esto porque en la sección "Costo de la Presentación" se explicita que se "deberá tramitar la obtención de los derechos de autor del Musical propuesto (licencias, permisos y material de trabajo). El oferente deberá gestionar y pagar directamente esos derechos ante la institución internacional competente". Sin embargo, no existen licencias ni derechos para una obra en formato "popurri"; en esos casos (como en los años anteriores) sólo es posible pagar los derechos fonográficos a SCD.

R: Es posible presentar tanto una sola obra como un "popurri".

21. **P:** La obra a realizar, ¿debe ser en castellano, o puede ser también con las canciones en inglés? Preguntamos esto porque los derechos de ciertas obras sólo están disponibles para interpretarse en inglés.

R: Idealmente debe ser en español.

22. **P:** En "Antecedentes generales", se menciona que "Para acreditar la experiencia en la realización de musicales los oferentes deberán presentar copias de contratos, facturas, boletas de honorarios o cualquier otro documento que acrediten la experiencia".

¿Esto se refiere sólo para el oferente principal, o también para cada integrante del equipo? Preguntamos esto, ya que, a diferencia de procesos anteriores, no se explicita en la licitación el requisito de incluir CV o acreditación de experiencia del resto del equipo.

De no requerirse estos documentos para los integrantes del equipo, ¿cómo se comprobará/evaluará su experiencia previa?

R: Se deberá presentar también, la misma documentación para cada componente del equipo.

23. En la sección "Criterio Económico" (pág 8) se menciona que "Se comparará el costo total de la propuesta presentada por los oferentes en su oferta en el Anexo N°3 "Oferta Económica"; sin embargo, en el documento enviado, el anexo número 3 corresponde a Declaración de Accionistas. ¿El anexo al que se refiere el texto citado es el número 8?

R: Si, efectivamente es el Anexo N° 8

24. **P:** En caso de que sólo haya un oferente, ¿la licitación se volverá a anular? ¿O se considerará que la alta especificidad de conocimientos y experiencia que requieren estos proyectos, tiene como consecuencia natural que existan muy pocos oferentes capacitados en el mercado?

R: Esto será resuelto por la Comisión Evaluadora cuando corresponda.

25. **P:** ¿es posible que se suba la sección de anexos en formato Word? Esto para poder editarlo, y también porque en el caso del Musical Vecinal, los títulos de cada anexo están en páginas distintas a sus contenidos.

R: A los oferentes que deseen contar con los anexos en formato Word, solicitarlos al correo: lhulaud@corplascondes.cl

26. **P:** ¿Se publicarán los puntajes de los proyectos evaluados?

R: No se publicará.

27. **P:** ¿Proveerá la Corporación de lugar para los ensayos?

R: Si, la Corporación proveerá de lugar para los ensayos.

28. **P:** ¿Tienen un criterio definido para la cantidad semanal de días de ensayo de los musicales?

R: En una primera etapa, se tienen estipulados dos días de ensayos a la semana y tres días de ensayo en la parte final de la preparación. Esto se determinará de acuerdo al estado de avance que tenga la preparación del musical.